



POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE

SSC.CMA.ACM.P01

Versión

08

Fecha

24/01/2023

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o Copyright en el país aplicable y con base en la regulación vigente.

1. OBJETIVO

El propósito de la presente política es preservar los servicios ambientales para las generaciones futuras. Asimismo, procurar mantener una cultura activa de prevención ambiental en nuestros colaboradores a través de la concientización y realizar esfuerzos continuos para integrar a nuestras partes interesadas en todas las operaciones de la Compañía.

2. ALCANCE

Aplica para toda la operación de Terpel Comercial del Perú S.R.L. (en adelante, TERPEL), con alcance a su cadena de valor.

3. COMPROMISOS

TERPEL reconoce su compromiso con el desarrollo del país a través de la producción y comercialización de lubricantes de calidad mundial siempre conduciendo sus negocios considerando el cuidado del medio ambiente. Para ello, establece los siguientes compromisos:

- Identificar adecuada y oportunamente nuestros aspectos ambientales y controlar y/o mitigar los impactos ambientales a fin de asegurar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Desarrollar actividades de mejora continua del sistema de Gestión Ambiental para mejorar el desempeño ambiental.
- Proteger el Medio Ambiente incluyendo la prevención de la contaminación, el uso sostenible de recursos y otros compromisos pertinentes para la organización.
- Administrar sus negocios con el objetivo de prevenir incidentes ambientales; diseñando, operando y manteniendo las instalaciones con este propósito.
- Cumplir con todos los requisitos legales pertinentes y otros requisitos, y aplicar normas responsables cuando no existan leyes y reglamentaciones.
- Alentar la preocupación y respeto por el medio ambiente, enfatizar sobre las responsabilidades de cada uno de sus empleados respecto del desempeño de tareas relacionadas con el medio ambiente y asegurar prácticas operativas y capacitación apropiada.
- Trabajar con grupos gubernamentales e industriales para fomentar el desarrollo oportuno de leyes y reglamentaciones sobre medio ambiente efectivas basadas en conocimientos científicos sólidos y considerando los riesgos, costos y beneficios, incluyendo los efectos sobre el suministro de energía y productos.
- Efectuar revisiones y evaluaciones pertinentes de sus operaciones para medir su evolución y asegurar el cumplimiento de esta política.
- Responder rápida y efectivamente a los incidentes que resulten de sus operaciones, cooperando con las organizaciones industriales y organismos gubernamentales autorizados.
- Mejorar continuamente el desempeño ambiental mediante la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), demostrando una gestión responsable en el uso de los recursos energéticos, recursos naturales y la protección del medio ambiente para las presentes y futuras generaciones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Eduardo Miranda Zambrano Supervisor SSMA	Juan Carlos Copello Suarez Gerente de Operaciones Regionales	Luciano Macías Herrera Gerente General



POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE

SSC.CMA.ACM.P01	Versión	08
	Fecha	24/01/2023

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o Copyright en el país aplicable y con base en la regulación vigente.

4. CONTROL DE CAMBIOS

Este documento reemplaza la siguiente documentación:

Nombre del Documento	Código	Versión	Descripción de Cambios
Política de Medioambiente	SSC.CMA.ACM.P01	08	2023 Revisión anual de la política, asignación de nueva codificación y adecuación al formato TERPEL.
	PL-02	07	26/01/2022 Adición de compromiso de reducción de GEI.
	PL-02	06	19/02/2021 Modificación de los compromisos de protección y prevención.
	PL-02	05	11/02/2020 Revisión de la política.
	PL-02	04	13/02/2019 Modificación del compromiso de protección y prevención
	PL-02	03	16/02/2018 Modificación del compromiso de mejora continua.
	PL-02	02	15/02/2017 Modificación del requisito de cumplimiento legal.
	PL-02	01	22/02/2016 Versión inicial.